

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de octubre de 2024

DICTAMEN N° 2054

VISTO: el Expediente N° 25/24 por el que se tramita la Licitación Pública N° 04/24 para la **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO**, solicitada por la Dirección Servicios Generales y las Subdirecciones Patrimonio e Infraestructura,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 86 y el Acta Rectificatoria a fs. 223, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

Oferta N° 2 BRCB SALUD S.A.S.

Oferta N° 3 PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.

Oferta N° 4 SUMINISTROS EDA de Ezequiel Martín Dawidowski

Oferta N° 5 FERRECENTRO S.R.L.

Oferta N° 6 UNIVERSO DEPORTIVO S.A.

Las propuestas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, mencionadas precedentemente, se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La propuesta N° 6 UNIVERSO DEPORTIVO S.A., mencionada precedentemente, no se ajusta a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, la que consta en el Considerando I, en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública, de acuerdo con los Informes Técnicos producidos por la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230) y de las Subdirecciones Infraestructura (Memorando N° 250/24 a fs. 232) y Patrimonio (Memorando N° 31/24 a fs. 234/235), incorporado al presente expediente, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICARLE** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 4 de la presente Licitación Pública por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo). Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 2 y 10 de la presente Licitación Pública, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expresado en el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230).

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 BRCB SALUD S.A.S.**, la que consta en el Considerando I, en el Acta de Apertura y en el Acta Rectificatoria de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con los Informes Técnicos producidos por la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230) y de las Subdirecciones Infraestructura (Memorando N° 250/24 a fs. 232) y Patrimonio (Memorando N° 31/24 a fs. 234/235), incorporado al presente expediente, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICARLE** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 6 y 10 de la presente Licitación Pública por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo). Se **DESESTIMA** el Renglón N° 1 (oferta alternativa) de la presente Licitación Pública, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expresado en el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230). **NO COTIZA** en los Renglones N° 2, 5, 7, 9 y 11.

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.**, la que consta en el Considerando I, en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con los Informes Técnicos producidos por la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230) y de las Subdirecciones Infraestructura (Memorando N° 250/24 a fs. 232) y Patrimonio (Memorando N° 31/24 a fs. 234/235), incorporado al presente expediente, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICARLE** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 3, 5, 8 y 9 de la presente Licitación Pública por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo). Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 1 y 4 de la presente Licitación Pública, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expresado en los Informes Técnicos mencionados precedentemente. **NO COTIZA** en los Renglones N° 2, 6, 7, 10 y 11.

V.- Que analizada la **Oferta N° 4 SUMINISTROS EDA de Ezequiel Martín Dawidowski**, la que consta en el Considerando I, en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con los Informes Técnicos producidos por la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230) y de las Subdirecciones Infraestructura (Memorando N° 250/24 a fs. 232) y Patrimonio (Memorando N° 31/24 a fs. 234/235), incorporado al presente expediente, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICARLE** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1 (oferta alternativa) de la presente Licitación Pública por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo). Se **DESESTIMAN** los Renglón N° 2 (ofertas base y alternativa) de la presente Licitación Pública, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expresado en los Informes Técnicos mencionados precedentemente. **NO COTIZA** en los Renglones N° 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11.

VI.- Que analizada la **Oferta N° 5 FERRECENTRO S.R.L.**, la que consta en el Considerando I, en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con los Informes Técnicos producidos por la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230) y de las Subdirecciones Infraestructura (Memorando N° 250/24 a fs. 232) y Patrimonio (Memorando N° 31/24 a fs. 234/235), incorporado al presente expediente, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICARLE** en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 2; en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 7 y 11 de la presente Licitación Pública por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo). Se **DESESTIMA** el Renglón N° 8 de la presente Licitación Pública, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expresado en el Informe Técnico de la Dirección Servicios Generales (Memorando N° 326/24 a fs. 229/230). **NO COTIZA** en los Renglones N° 5 y 9.

VII.- Que analizada la **Oferta N° 6 UNIVERSO DEPORTIVO S.A.**, la que consta en el Considerando I, en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **DESESTIMARLA** por no ajustarse a los requisitos formales, no presenta las muestras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo establecido en el Artículo 56, Inciso g), apartado 2, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 017/24, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, inciso 1, apartado m) del Reglamento citado previamente.

VIII.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 4 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$411.540,00.-). **DESESTIMAR** a la Oferta en los Renglonés N° 2 y 10. Todo de acuerdo con los Considerandos I y II.

Oferta N° 1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
4	38	\$ 10.830,00	\$ 411.540,00	1
TOTAL:			\$ 411.540,00	

II.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 2 BRCB SALUD S.A.S.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglonés N° 6 y 10 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$6.418.400,00.-). **DESESTIMAR** a la Oferta en el Renglón N° 1 (oferta alternativa). **NO COTIZA** en los Renglonés N° 2, 5, 7, 9 y 11. Todo de acuerdo con los Considerandos I y III.

Oferta N° 2 BRCB SALUD S.A.S.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
6	56	\$ 84.700,00	\$ 4.743.200,00	1
10	48	\$ 34.900,00	\$ 1.675.200,00	1
TOTAL:			\$ 6.418.400,00	

III.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 3 PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 3, 5, 8 y 9 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS (\$3.197.062,00.-). **DESESTIMAR** a la Oferta en los Renglones N° 1 y 4. **NO COTIZA** en los Renglones N° 2, 6, 7, 10 y 11. Todo de acuerdo con los Considerandos I y IV.

Oferta N° 3 PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
3	36	\$ 8.591,00	\$ 309.276,00	1
5	86	\$ 8.591,00	\$ 738.826,00	1
8	22	\$ 17.908,00	\$ 393.976,00	1
9	98	\$ 17.908,00	\$ 1.754.984,00	1
TOTAL:			\$ 3.197.062,00	

IV.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 4 SUMINISTROS EDA de Ezequiel Martín Dawidowski** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 1 (oferta alternativa) de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.780.556,00.-). **DESESTIMAR** a la Oferta en el Renglón N° 2 (ofertas base y alternativa). **NO COTIZA** en los Renglones N° 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11. Todo de acuerdo con los Considerandos I y V.

Oferta N° 4 SUMINISTROS EDA de Ezequiel Martín Dawidowski				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1 (ALTERNATIVA)	109	\$ 34.684,00	\$ 3.780.556,00	1
TOTAL:			\$ 3.780.556,00	

V.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 5 FERRECENTRO S.R.L.** en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 2; PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 7 y 11 de la presente Licitación Pública por un


PRECIO TOTAL de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$2.576.716,00.-).
DESESTIMAR a la Oferta el Renglón N° 8. **NO COTIZA** en los Renglonés N° 6 y 9. Todo de acuerdo con los Considerandos I y VI.


Oferta N° 5 FERRECENTRO S.R.L.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
2	30	\$ 43.440,00	\$ 1.303.200,00	ÚNICO
7	16	\$ 77.706,00	\$ 1.243.296,00	1
11	2	\$ 15.110,00	\$ 30.220,00	1
TOTAL:			\$ 2.576.716,00	


VI.- **DESESTIMAR** a la **Oferta N° 6 UNIVERSO DEPORTIVO S.A.** en la presente Licitación Pública. Todo de acuerdo con los Considerandos I y VII.

VII - **ADJUDICAR** los órdenes de mérito siguientes, de acuerdo con los valores cotizados por los oferentes que cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos de los Renglonés de la presente Licitación Pública en que hubiere más de una oferta válida.

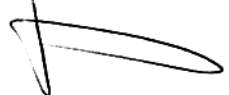
Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación respectiva.


Lic. Aldana Amorín Mazzorotoli
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora


Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora


Lic. Juan Carlos Suburu
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora

Comisión Evaluadora

FECHA DE INGRESO	CARÁTULA			OBJETO	DICTAMEN N°	SECTOR RECEPTOR
	Expte N°	TIPO	N°			
27/9/2024	34/24	L. Pub.	07/24	Adquisición de materiales de pinturería	2049	Subdirección Contrataciones
FECHA DE RECEPCIÓN	FIRMA DE RECEPCIÓN		ACLARACIÓN DE FIRMA		OBSERVACIONES	
02/10/24			D. B.			